



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



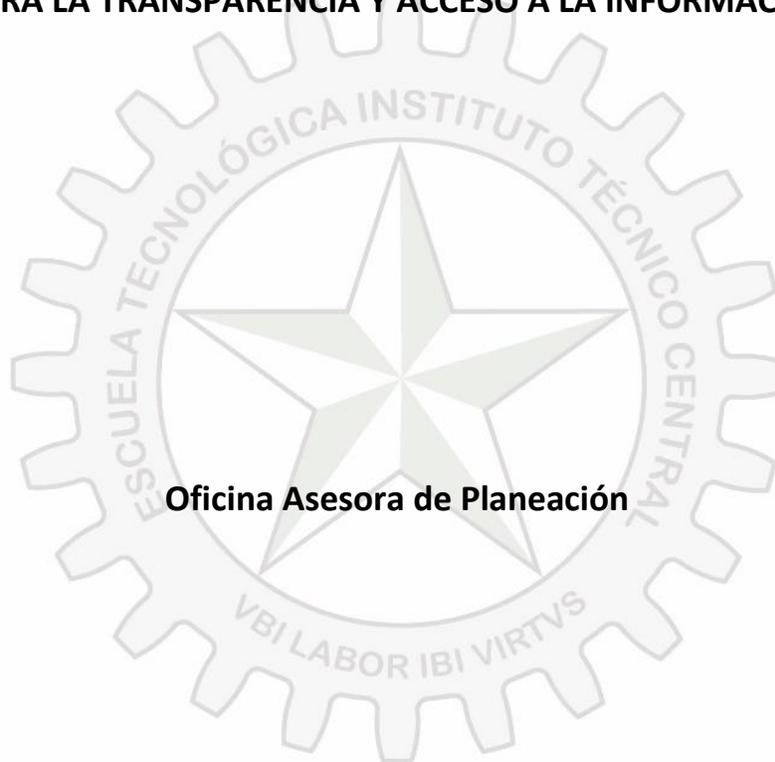
SC-CER733050



SI-CER733052



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020
ESCUELA TÉCNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – MECANISMOS
PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



Oficina Asesora de Planeación

Bogotá. D.C. 2020

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Introducción

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central fundamenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, en el marco normativo de la ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”, Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, el decreto modificatorio 338 de 2019, el Decreto 1081 del 2015, puntualmente en su Artículo 2.1.4.6; “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, así también de la directiva presidencial No 09 de 1999 Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) está integrado por políticas autónomas e independientes, que incluyen metodologías propias para su implementación, comprendiendo una serie de metas, respaldadas por uno o varios actores, los cuales adelantan la gestión de dichos procesos, optimizando los mecanismos de transparencia y acceso a la información.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central adopta cinco mecanismos en su PAAC, el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional: 1) Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de cuentas, 4) Mejoras de atención al ciudadano, 5) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Lo anterior con miras de diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, el control social, el acceso a la información, cultura de la integridad y transparencia; promoviendo acciones estratégicas de lucha contra la corrupción.

El plan se formuló focalizado en la resolución de las necesidades de los grupos de valor, fortaleciendo la capacidad institucional al garantizar la calidad de los servicios que ofrece, mediante la gestión de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales, la seguridad de la información y la optimización integral del recurso humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Este componente este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014, los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública” y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central establece los lineamientos para garantizar el derecho al acceso a la información pública, disponiendo de esta mediante instrumentos de gestión e información de forma clara, consistente, con altos niveles de calidad, en medios electrónicos y físicos, integrando canales diversificados para grupos minoritarios sujetos a seguimiento continuo.

En pro de garantizar el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública, la ETITC pone en marcha cinco (5) estrategias generales para iniciar la implementación de medidas que garanticen la Transparencia y el Acceso a la Información Pública:

- i. **Transparencia pasiva:** Se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano establecidos en el Cuarto Componente.
- ii. **Transparencia activa:** Referente a la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos, dado que los usuarios obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea.
- iii. **Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información:** Dicha elaboración se realiza a partir de las siguientes herramientas propias para apoyar los procesos de gestión de información de la entidad: El Registro o inventario de activos de Información, el Esquema de publicación de información, y el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- iv. **Criterio diferencial de accesibilidad:** Para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la entidad deberá implementar acciones de divulgación de la información en formatos alternativos comprensibles, adecuación de los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad e identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.
- v. **Monitoreo:** La entidad deben generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga: 1) El número de solicitudes recibidas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



- 2). El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3). El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4). El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Por lo anterior, a continuación, se presenta el componente: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción de la ETITC para la vigencia 2020:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información				
Subcomponente/ proceso	Actividades	Meta o producto	Responsable	Mes
Lineamientos de transparencia activa	1.1. Verificar cumplimiento de requerimiento de publicación de información mínima obligatoria (link de transparencia) de acuerdo a normatividad vigente y nueva.	Información mínima obligatoria publicada	Oficina Asesora de planeación	Durante la vigencia
	1.2. Documentación de percepciones resultado de las entrevistas, análisis e identificación de perfiles y necesidades de información	Necesidades de información de los grupos de interés identificadas	Líderes de proceso	Durante la vigencia
	1.3. Actualización y publicación de información estadística en página web de la entidad y portal datos abiertos.	Información estadística publicada y actualizada en página web y portal datos abiertos.	Oficina Asesora de planeación	Durante la vigencia
lineamientos de transparencia pasiva	2.1. Analizar mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y acceso de la oferta institucional, la atención prestada y generar informe semestral.	Informe de percepción del ciudadano	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Noviembre
Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	3.1. Actualizar el inventario de activos de información de la institución	Inventario de activos de información actualizado del instituto	Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Seguridad de la Información	Septiembre
	3.2. Actualizar esquema de publicación de información y actualización	Protocolos de publicación y actualización de la información	Oficina Asesora de planeación - Gestión de informática y comunicaciones - Seguridad de la Información	Durante la vigencia
	3.3. Actualizar índice de información clasificada y reservada, de información publicada e índice de registro de información a ser solicitada por la ciudadanía.	Índice de información publicada y susceptible de ser solicitada	Gestión de informática y comunicaciones - Seguridad de la Información	Durante la vigencia
Monitoreo del acceso a la información pública	4.1. Generar informe de seguimiento al acceso de la información pública gestionada por periodo por la institución.	Informes de solicitudes de acceso a la información	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Noviembre
	4.2. Auditoría y seguimiento a la generación de los informes de acceso a la información pública	Validación de los informes periódicos de seguimiento al acceso de la información pública	Oficina de Control Interno	Noviembre

Tabla 1. Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ETITC 2020.



Referencias:

- Ley 962 de 2005
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 2052 de 2020
- Resolución 3465 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 2573 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 124 de 2016
- Decreto 338 de 2019
- Decreto 1081 del 2015
- Decreto Reglamentario 1081 de 2015
- CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.
- Directiva presidencial No 09 de 1999 Por medio del cual se imparten los lineamientos para la implementación de la Política de Lucha contra la Corrupción.
- Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de 2018.
- Guía metodológica para la racionalización de trámites de 2017.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 2015.



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052

